

CONSEJO ACADEMICO COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA IED

El Consejo Académico, miembro del gobierno escolar, es convocado y presidido por el rector o director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución. Se reunirá periódicamente para participar en:

1. El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley.
2. La organización del plan de estudio.
3. La evaluación anual e institucional y
4. Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

Ley 115 de febrero 8 de 1994, ARTICULO 145.

Para realizar las sesiones del Consejo académico, el señor rector da a conocer con tres u ocho días de anticipación la agenda a tratar. A estas reuniones llegan inquietudes de docentes, estudiantes y padres de familia. No se toman decisiones definitivas porque el Consejo Directivo es quien avala todas las decisiones que se tomen en el Consejo Académico. Es una instancia para participar en la orientación pedagógica de la institución y está conformado por:

- ✓ Rector.
- ✓ Coordinador.
- ✓ Una orientadora.
- ✓ 10 docentes jefes de áreas. (Matemáticas, Ciencias sociales, Humanidades, Ciencias naturales, Informática y tecnología, Ética y valores, Educación física, Artística y Primaria).

El colegio Guillermo Cano Isaza IED, fue fundado en el año 1987 con jornada mañana y tarde y en marzo de 1989 asume la rectoría Cecilia Rodríguez de Cáceres; cada jornada tenía su Consejo Académico. En la jornada nocturna, desde el año 1989, el Consejo Académico era liderado por el señor rector LUIS EDUARDO MENDEZ VILLAMIZAR, hasta el año 1999 cuando fue asignado MANUEL ENRIQUE PEREZ MORENO quien era coordinador académico de esta jornada. Recibió en encargo la rectoría de la jornada nocturna y los consejos académicos siguieron sesionando de la misma manera.

En el mes de julio del año 1994 fue traslado al colegio el señor rector URIBEL RAVE LOPEZ, quien teniendo a cargo las dos jornadas, mañana y tarde.

En el año lectivo 2002 con la Resolución No. 2603 de agosto, se unificaron las tres jornadas incluida la sección de primaria, quedando a mando un solo rector quien presididas / lideradas las sesiones él señor rector URIBEL RAVE

Posteriormente se Unifico el Consejo Académico en el año 2004 y siempre las sesiones eras presididas por el señor rector, teniendo como representante un docente de cada área, docentes de primaria, los coordinadores de correspondientes de cada jornada. Los

consejos académicos se rotaban en las tres jornadas escogiendo el día para sesionar y no afectar a las jornadas. Se rotaban los docentes representantes al consejo académico cada año teniendo en cuenta el área académica. Nombró un administrativo como Secretaria del consejo Académico para la toma de apuntes, teniendo voz, más no participante en la toma de decisiones.

El señor URIBEL RAVE LOPEZ rector de las tres jornadas mañana, tarde y noche y de la sección primaria, fue pensionado en el mes de abril del año lectivo 2005.

Fue nombrado en encargo como rector HENRRY MOYA y durante su mandato todo se siguió igual sesionando el consejo Académico tal y como el rector anterior lo dejó posesionado.

En el mes de octubre del mismo año 2005, el señor rector MANUEL ENRIQUE PEREZ MORENO fue nombrado como rector y siguió el consejo académico sesionado en las tres jornadas con sus respectivos representantes tanto de bachillerato como de primaria sin tener cambios algunos

En el año 2014, fue nombrada la recta MYRIAM CONSUELO BELTRAN, quien siguió sesionado el consejo académico unificado en las tres jornadas más el representante de primaria, siempre siguiendo la tradición.

Cada rector realizabas algunos cambios del reglamento del consejo Académico, con la colaboración de los docentes integrantes.

Año 2015-2016, el señor rector YECID MOLINA FALLA informa que por información del DILE, al Consejo académico Unificado solo asistirían a estas sesiones:

- 10 docentes con voz y voto (solo jefes de área).
- Un solo coordinador representante por institución, con voz y voto los demás coordinadores asistirán a las reuniones con voz, pero no tienen voto ante alguna decisión.
- Una orientadora con voz y sin voto.

Se informó que los representantes legales al consejo académico unificado son los que se encuentran registrados en la Dirección Local de Educación. Este trámite se realiza cuando se registra el Gobierno Escolar, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, ante la Dirección Local de Educación.

En todo consejo académico siempre se realiza lectura del acta anterior, verificación del cuórum, llamado a lista de los integrantes, lectura de la agenda a tratar y sigue el proceso hasta la hora definida. Más o menos son de tres a cuatro horas por sesión.

MARTHA ISABEL SERNA V.

Secretaria Consejo Académico / Secretaria Académica J.N.

Colegio Guillermo Cano Isaza